



Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020

Informe sobre la instalación de los consejos locales

Noviembre 2019



Contenido

Presentación	1
I. Marco Normativo	4
II. Integración de los consejos	5
II.1. Consejos Locales	5
III. Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales	6
III.1. Partidos políticos nacionales	7
III.2. Partidos políticos locales	7
IV. Desarrollo de las sesiones	8
IV.1. Fechas y horarios	8
IV.2. Orden del día	8
IV.3 Asistencia a las sesiones	9
IV.3.1 Representaciones de los partidos políticos	9
IV.3.2 Vocales	12
V. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos	12
V.1 Acuerdos programados en el orden del día	12
V.2 Acuerdos adicionales al orden del día	12
VI. Asuntos relevantes	13

Presentación

A partir de la reforma constitucional de 2014, el Instituto Nacional Electoral (INE) en coordinación con los Organismos Públicos Locales (OPL), son los encargados de organizar las elecciones locales de las entidades federativas.

El 7 de junio de 2020, las entidades federativas de Coahuila e Hidalgo, celebrarán elecciones locales ordinarias. En el siguiente mapa se presentan los cargos a elegir en dichas entidades:

**Mapa 1. Cargos a elegir en el ámbito local
Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020**



Fuente: Elaboración de la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La normatividad señala que los consejos locales son los órganos de dirección constituidos que se instalarán y sesionarán durante los procesos electorales federales. No obstante, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos locales del INE se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al plan y calendario de coordinación que para tal efecto se apruebe, y de acuerdo a las condiciones presupuestales que se presenten.

Conforme al Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales Ordinarios, los consejos locales de las entidades federativas mencionadas se instalaron a fin de dar seguimiento y supervisar las actividades de los consejos distritales. Para el Proceso Electoral Local Ordinario en referencia, se instalaron dos consejos locales.

El pasado 30 de septiembre de 2019, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG455/2019 por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales de Coahuila e Hidalgo para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), tiene la atribución de dar seguimiento a las sesiones de los consejos locales, por lo que, en cumplimiento a dicha encomienda, se realiza el presente informe que da cuenta del desarrollo de las sesiones de instalación celebradas el 1 de noviembre de 2019 por los consejos locales de las entidades federativas con comicios locales ordinarios, de acuerdo a lo siguiente:

- ◆ Marco normativo; se establece el fundamento legal de las atribuciones de la DEOE en materia de integración de los consejos, así como las facultades y obligaciones de los mismos, respecto a la celebración de sesiones.
- ◆ Integración de los consejos; se informa de los consejos locales que contaban con vacantes de consejeros/as electorales.
- ◆ Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales; se comunica la representación que tuvieron los partidos en los consejos locales.
- ◆ Desarrollo de las sesiones; se da cuenta de los pormenores de las sesiones llevadas a cabo por los consejos locales, los horarios en que se celebraron, el orden del día, la asistencia de los integrantes de los consejos: presidentes/as y secretarios/as, consejeros/as electorales, representantes de partidos políticos nacionales y locales; así como de las y los vocales de área que asistieron a la sesión.
- ◆ Acuerdos presentados durante las sesiones de Consejo; se incluyen aquellos que se encuentran establecidos en el orden del día programado de acuerdo

con el *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020* y, en su caso, los acuerdos adicionales.

- ◆ Asuntos relevantes; se informa de aquellas situaciones que se presentaron durante el desarrollo de las sesiones de los consejos locales y que por su relevancia se hacen del conocimiento de las instancias superiores.

En el “*Formato de Control y Seguimiento (FCYS)*”, anexo al presente documento, se observan los detalles de la información, la cual fue recabada del Sistema de Sesiones de Consejo.

La información que se reporta tiene fecha de corte del 12 de noviembre de 2019.

I. Marco Normativo

El artículo 47, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RI), establece como atribución de la DEOE, apoyar la instalación y funcionamiento de los consejos locales y distritales.

El artículo 61, numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), señala que, en cada una de las entidades federativas, el Instituto contará con una delegación integrada por la junta local ejecutiva y juntas distritales ejecutivas; el Vocal Ejecutivo y el Consejo Local o el Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el Proceso Electoral Federal.

El artículo 7, numeral 1, del Reglamento de Elecciones (RE), estipula que, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos locales y distritales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al Plan y Calendario de coordinación que para tal efecto se apruebe; y de acuerdo a las condiciones presupuestales que se presenten. Asimismo, se integrarán y funcionarán en los mismos términos que en los procesos electorales federales.

El artículo 17 del RI establece que, los consejos locales son los órganos delegacionales de dirección constituidos en cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales federales.

Los consejos locales, a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, sesionarán por lo menos una vez al mes, en cumplimiento al artículo 67, numeral 2 de la LGIPE.

El artículo 68 numeral 1, inciso c) de la LGIPE, establece como atribución de los consejos locales el designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a las y los consejeros electorales que integren los consejos distritales.

Por otra parte, el Décimo Quinto Transitorio de la LGIPE, establece que el Consejo General del INE, podrá realizar ajustes a los plazos establecidos a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la Ley.

Con base en lo anterior, la DEOE remitió el 10 de octubre de 2019, a través de los Oficios INE/DEOE/1302/2019 e INE/DEOE/1303/2019, el *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local 2019-2020*, a las Juntas Locales de Coahuila e Hidalgo respectivamente.

II. Integración de los consejos

II.1. Consejos Locales

De las y los consejeros designados para los respectivos consejos locales, se tienen dos vacantes, ambas corresponden al Consejo Local de Hidalgo (Cuadro 1).

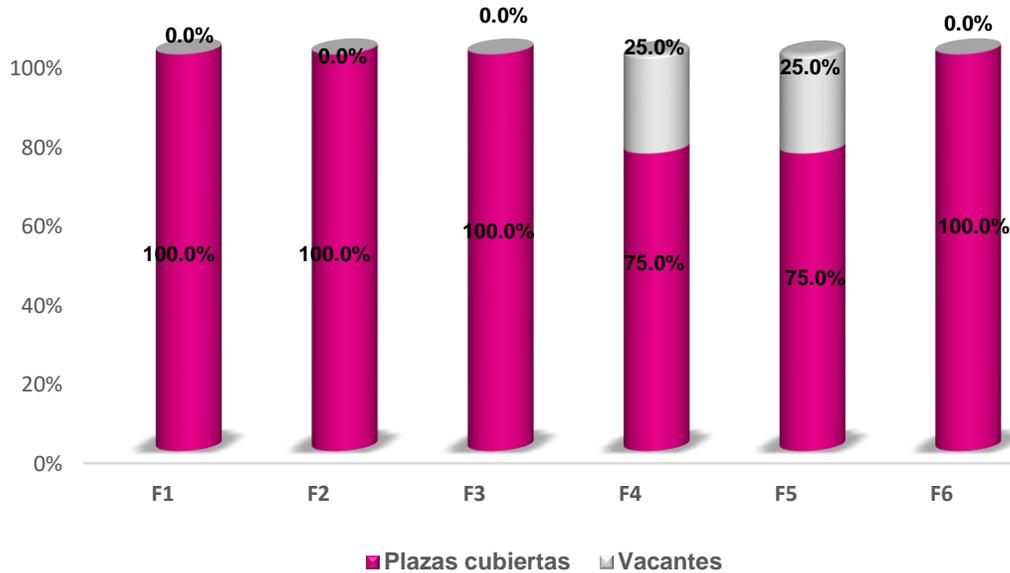
Cuadro 1
Proceso Electoral Local 2019-2020
Distribución del número total de vacantes de consejeras y
consejeros electorales de los consejos locales
según fórmula y tipo de nombramiento designado

Entidad	F1		F2		F3		F4		F5		F6		Total
	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	
Totales	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.
F: Fórmula
P: Propietario; S: Suplente

La distribución relativa de los cargos ocupados y las vacantes registradas según el número de fórmula a la que corresponden, se muestran en la Gráfica 1.

Gráfica 1
Vacantes de consejeras/os electorales de los consejos locales
Proceso Electoral 2019-2020 (acumulado, propietarios más suplentes)



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

Es de precisar, que las vacantes son para fungir en el cargo como suplentes. De acuerdo al Anexo 1.1, las vacantes se generaron por la defunción de una persona y la no ratificación por el Consejo General del INE.

III. Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales

El artículo 89, numeral 1, de la LGIPE señala que, los partidos políticos nacionales deberán acreditar a sus representantes ante los consejos locales y distritales a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del consejo de que se trate.

Del mismo modo, el Reglamento de Sesiones de los consejos locales y distritales del INE, indica en sus artículos 4, numeral 4 y artículo 5 Bis, numeral 1, que los partidos políticos estatales o las candidaturas independientes con registro local, podrán solicitar la participación de sus representantes ante los consejos locales y distritales, en las elecciones locales, cuando el Instituto organice el proceso electoral local o alguna de sus etapas.

III.1. Partidos políticos nacionales

En los dos consejos locales se registraron un total de 13 representantes de los siete partidos políticos nacionales, lo que corresponde al 93% de acreditaciones (Cuadro 2).

Cuadro 2
Proceso Electoral Local 2019-2020
Acreditaciones de representantes de partidos políticos nacionales
en los consejos locales

Entidad	Partidos Políticos Nacionales							Total
								
Totales	2	2	2	2	2	2	1	13
Coahuila	1	1	1	1	1	1	1	7
Hidalgo	1	1	1	1	1	1	0	6

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.
1= Acreditó, 0= No acreditó.

III.2. Partidos políticos locales

En cuanto a las representaciones partidistas locales, se han registrado un total de ocho representantes, correspondientes a las entidades de Coahuila e Hidalgo, de acuerdo con lo reportado (Cuadro 3).

Cuadro 3
Proceso Electoral Local 2019-2020
Representantes de Partido Político Local,
acreditados ante los consejos locales

Entidad	Partidos políticos locales							Total
								
Coahuila	1	1	1	1				4
Hidalgo					1	1	1	4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.
1= Acreditó, 0= No acreditó.

Es preciso señalar que, las representaciones partidistas tienen hasta 30 días después de la sesión de instalación del consejo local correspondiente para realizar las acreditaciones, periodo establecido por la ley de la materia. El total de acreditaciones de los partidos políticos nacionales se presenta en el Anexo 6.1, Tabla 6.1 y de los partidos políticos locales en el Anexo 6.2, Tabla 6.2.

IV. Desarrollo de las sesiones

IV.1. Fechas y horarios

La sesión de instalación se programó para el 1 noviembre de 2019, las dos entidades sesionaron en la fecha establecida. La hora de inicio de las sesiones comprendió entre las 11:00 y las 12:09 hora local, conforme a lo siguiente:

Cuadro 4
Proceso Electoral Local 2019-2020
Representantes de Partido Político Local,
acreditados ante los consejos locales

Entidad	Fecha de la sesión	Hora local de inicio programada	Hora local de inicio	Hora local de conclusión
Coahuila	01/11/2019	12:00	12:09	13:25
Hidalgo	01/11/2019	11:00	11:00	12:13

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

IV.2. Orden del día

En atención al *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para el Proceso Electoral Local 2019-2020*, las sesiones de los consejos locales se desarrollaron conforme al orden del día registrado (Anexo 3, Cuadro 3.1).

De los puntos agendados en el orden del día para la sesión de instalación, destacan: Toma de protesta de las y los integrantes del Consejo Local, Mensaje de la Presidencia del Consejo e intervenciones de las y los integrantes del mismo con motivo de su instalación, Proyecto de Acuerdo por el que se ratifica la designación de las y los consejeros electorales de los consejos distritales; entre otros.

Cabe señalar que para estas sesiones no se agendaron puntos adicionales.

IV.3 Asistencia a las sesiones

Se contó con la asistencia de 22 integrantes y funcionarios/as de los dos consejos locales, como se desagrega en el Cuadro 5.

La sesión fue presidida por los dos presidentes designados por el Consejo General y también asistieron los dos secretarios (ver Cuadro 5) lo que representó el 100 por ciento de asistencia de ambas figuras, tal y como se refiere en el Anexo 5, tabla 5.1.

A las sesiones asistieron los 12 consejeras y consejeros electorales designados por el Consejo General en los dos consejos locales en cuestión, cuya cobertura de asistencia fue del 100 por ciento (Cuadro 5).

Cuadro 5
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de los integrantes de los consejos locales a las sesiones
de los consejos locales, por cargo

Entidad	Miembros del Consejo						Vocales			Total		
	Presidenta/e	Secretaria/o	Consejeras/os electorales									
			F1	F2	F3	F4	F5	F6	VOE		VRFE	VCEyEC
TOTALES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
Coahuila	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
Hidalgo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.
1= Asistencia, 0= Falta, J= Falta justificada.

IV.3.1 Representaciones de los partidos políticos

❖ Partidos políticos nacionales

En cuanto a la asistencia de los representantes de los partidos políticos nacionales con acreditación, se tuvo la presencia de 12 representantes lo que corresponde al 92 por ciento respecto del número total de representantes acreditados, cabe mencionar que, para el cálculo del porcentaje de asistencia se considera como 100 por ciento solo las 13 representaciones con acreditación (Cuadro 6).

Cuadro 6

Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia, inasistencia y justificaciones de representantes de partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos locales

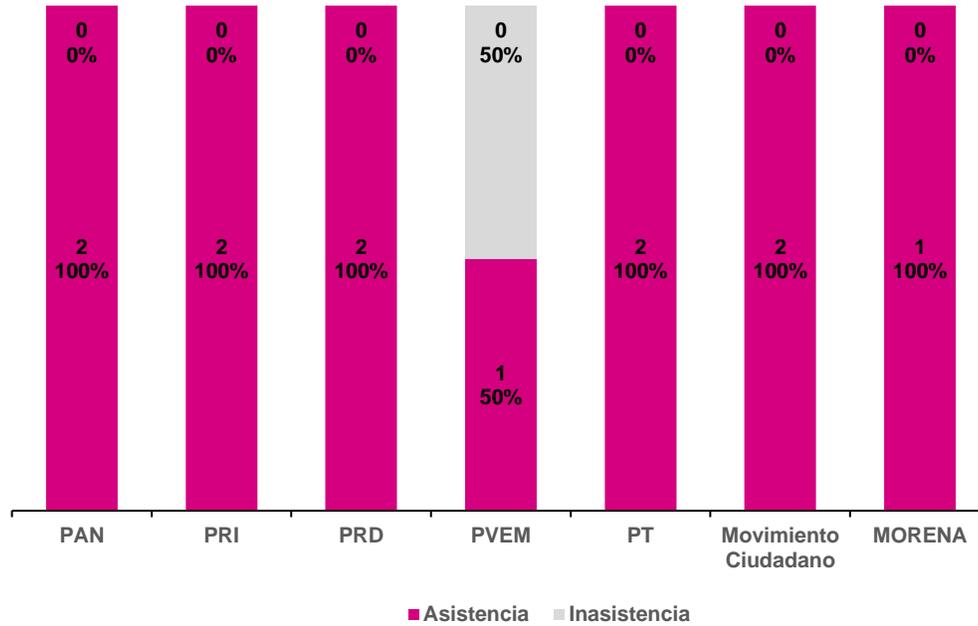
Entidad	Partidos Políticos Nacionales							Total
								
Asistencia	2	2	2	1	2	2	1	12
Coahuila	1	1	1	1	1	1	1	7
Hidalgo	1	1	1	J	1	1	NA	5

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.
1= Asistencia, 0= Faltas, J= Falta justificada, NA= No acreditó.

Con base en dicha información, se puede destacar que el PVEM fue el único Partido Político Nacional que registró una inasistencia a las sesiones de los consejos locales, la misma tuvo lugar en el Consejo Local de Hidalgo, dicha inasistencia fue justificada el 4 de noviembre y se presentó en virtud de que tanto el propietario como el suplente fueron comisionados para realizar actividades de carácter partidista el mismo día en que se llevó a cabo la sesión.

En la Gráfica 2 se ilustra la cobertura de asistencia e inasistencia de los representantes de los siete partidos políticos con registro a nivel nacional que se encuentran acreditados ante los dos consejos locales.

Gráfica 2
Porcentaje de asistencias e inasistencia de representantes de partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos locales



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.

❖ Partidos políticos locales

En las sesiones celebradas en los consejos locales, se contó con la presencia de ocho representaciones de partidos políticos locales, lo que corresponde al 100% de asistencia (Cuadro 7).

Cuadro 7
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asistencia de representantes de partidos políticos locales a las sesiones de los consejos distritales con PEL Ordinario 2018-2019

Entidad	Partidos políticos locales							TOTAL	
	UDC	PRC COAHULENSE	UNIDOS	ESTEBAN ZARATE PARTIDO LOCAL COAHUILTECO	PODEMOS	encuentro social Hidalgo	PARTIDO POLÍTICO LOCAL HIDALGO H		alianza Hidalgo
Coahuila	1	1	1	1				4	
Hidalgo					1	1	1	1	4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional con información del Sistema de Sesiones de Consejo.
1= Asistencia, 0=Falta, NA= No acreditó.

IV.3.2 Vocales

Durante las sesiones de instalación llevadas a cabo el 1 de noviembre de 2019, no se tuvieron inasistencias de las vocalías (Cuadro 5).

V. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos

V.1 Acuerdos programados en el orden del día

El orden del día establecido en el Calendario de Sesiones señala cuatro acuerdos para poner a consideración de los consejos locales, como a continuación se señala:

- a) Acuerdo por el que se ratifica la designación de las y los consejeros electorales de los consejos distritales, efectuada el 29 de noviembre del 2017, para el Proceso Electoral Local 2019-2020.
- b) Informe sobre la identificación de vacantes de las y los consejeros electorales de los consejos distritales, y en su caso, Acuerdo por el que se determina el procedimiento para la ratificación y designación de ciudadanos/as para ocupar dichas vacantes.
- c) Acuerdo del Consejo Local por el que se aprueba la utilización de medios electrónicos o magnéticos para la presentación a los integrantes del Consejo de la documentación que acompañe la convocatoria a las sesiones de dicho órgano, en congruencia con el Programa de Gestión Ambiental del Instituto.
- d) Acuerdo sobre la determinación del horario de labores.

El detalle de la votación registrada en cada Acuerdo se observa en el Anexo 7, Tabla 7.1, Tabla 7.2, Tabla 7.3 y Tabla 7.4.

V.2 Acuerdos adicionales al orden del día

En ninguno de los dos consejos locales se presentaron acuerdos adicionales en la sesión ordinaria del mes de noviembre.

VI. Asuntos relevantes

Para esta sesión no se presentaron asuntos relevantes en los consejos locales de Coahuila e Hidalgo.